Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Esteban Burrueco Rossillo escº de esta ciud. = digo que en el repartimiento que se hizo a los demas vecinos para el nuevo servicio de soldados pretendiendo tocar me a mi el dho repartimiento como uno dellos me an puesto en el y porque como parece de este testimonio que presento y juro yo tengo pagado el que se hizo a los hijos dalgo de esta ciud. mediante los ofrecimientos que tengo hechos al tiempo de los bandos que para ello se publicaron con quarto y libre de que se me reparta todo lo que no fuere en el gremio de los dhos hijos dalgo suplico a vmd. me de declarar por nulo el dho repartimiento y a mi por libre del en la forma que mas aya a mi dro. lo bre que pido justicia y testimº que se me buelva el original que presento el qual juro en forma etc.

Esteuan Burrueco Rossillo

25 Julio 1650.-

- atento que pago en el servicio de los hijos dalgo se le de en este sin perjuicio del patrimº. Rl.

a 4 nº de 1650 tiene la pda. en el padron de [illegible]